



CIRCULAR

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

Para: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Asunto: INCENTIVO DIAS DE SEMANA SANTA

Con el fin de permitir que los funcionarios y servidores públicos del INC ESE, puedan disfrutar un tiempo con sus familias y seres queridos, la Dirección General ha autorizado como incentivo conceder tres (3) días de descanso de semana santa, siempre y cuando se cumplan con los parámetros definidos.

Para los servidores que laboran en la Dirección General, Oficinas Asesoras, Asesorías, Subdirección General de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención, Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera y la Subdirección General de Atención Médica y Docencia, podrán disfrutar este incentivo en dos turnos:

Los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021 o los días 5, 6 y 7 de abril de 2021, previa programación y aprobación por los coordinadores respectivos. Cada coordinador debe enviar a la Subdirección correspondiente su programación para la aprobación correspondiente. Así mismo, cada subdirección lo consolidará y enviará a la Dirección General. Así mismo cada oficina asesora enviará su programación a la Dirección General.

El incentivo se hará extensivo para el Grupo Área Enfermería Oncológica y para el Grupo de Gaica hasta el 30 de abril de 2021.

Todas las áreas deben garantizar la prestación del servicio en los horarios establecidos de manera presencial, durante los días en que se realicen los descansos de incentivo.

Nota: No tienen este beneficio, quienes salgan, estén o ingresen de disfrutar su período de vacaciones entre el 26 de marzo al 12 de abril 2021 o se encuentren en

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



aislamiento por COVID o regresen del aislamiento por COVID durante el período comprendido entre el 26 de marzo al 12 de abril de 2021. Los supernumerarios no disfrutarán de dicho incentivo, teniendo en cuenta que el nombramiento es absolutamente temporal.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 22
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Angelica Maria Sotelo Peña
Revisó: Sandra Patricia Angel Vargas
Revisó: Rosa María Rodríguez Molano
Revisó: Juan José Pérez Acevedo
Revisó: Martha Lucia Serrano Lopez
Revisó: Martha Elena García Fernandez

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."